

Versión Pública

UT-SIP-075-2022

Fecha de clasificación: 13 de julio del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/36/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas


Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.




Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/075/2022

Folio: 280527622000076

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de junio de 2022

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 27 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000076 por el cual solicita de este Instituto:

“... desearía tener conocimiento sobre el presupuesto total invertido en las pasadas elecciones del 5 Junio del 2022 en el estado de Tamaulipas, y de forma se utilizo para la realización del ejercicio democrático, así como si es posible conocer cuanto fue el presupuesto asignado a los partidos políticos que participaron en este mismo.” SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/270/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0527/2022, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“A este respecto, se proporciona la siguiente información:

PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO EN LAS PASADAS ELECCIONES DEL 5 DE JUNIO DEL 2022 Y DE QUÉ FORMA SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO.

El Presupuesto de egresos para el ejercicio 2022 del Instituto Electoral de Tamaulipas contempló un importe total de \$134,992,322.03 (Ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintidós pesos 03/100 M.N.) para el desarrollo de las actividades de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

En el documento denominado BASES DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 contempla la planeación efectuada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, donde se pueden identificar los proyectos relacionados con el proceso Electoral Ordinario 2021-2022, dicho documento se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

Se testaron 4 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_112_2021_Anexo.pdf

CUÁNTO FUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN ESTE MISMO.

El presupuesto autorizado en el ejercicio 2022 para el financiamiento público de actividades ordinarias, actividades específicas y actividades tendientes a la obtención del voto para el año 2022 fue del orden de \$ 264,745,898.00 (Doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), tal y como se puede constatar en el Acuerdo del Consejo General IETAM-A/CG-112/2021 mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2022, localizable en la siguiente dirección electrónica: https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_112_2021.pdf

Es importante señalar que, el importe total del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 aprobado por el Consejo General, fue asimismo aprobado por Gubernamental mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de enero de 2022.”

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/270/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022

LCDA. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
27/06/2022	UT/SIP/075/2022	280527622000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RECIBIDO
27 JUN 2022
11:08hr
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ARCHIVO

ATENTAMENTE

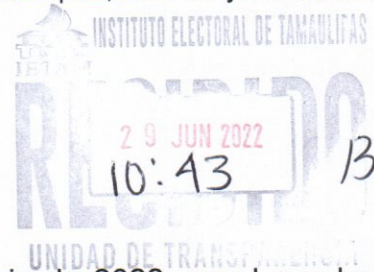


 IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0527/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



En atención a su oficio UT/270/2022, de fecha 27 de junio de 2022, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 280527622000076, en la que solicitan la información siguiente:

Buenas tardes, desearía tener conocimiento sobre el presupuesto total invertido en las pasadas elecciones del 5 junio del 2022 en el estado de Tamaulipas, y de forma se utilizó para la realización del ejercicio democrático, así como si es posible conocer cuanto fue el presupuesto asignado a los partidos políticos que participaron en este mismo.

A este respecto, se proporciona la siguiente información:

PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO EN LAS PASADAS ELECCIONES DEL 5 DE JUNIO DEL 2022 Y DE QUÉ FORMA SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO.

El Presupuesto de egresos para el ejercicio 2022 del Instituto Electoral de Tamaulipas contempló un importe total de \$134,992,322.03 (Ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintidós pesos 03/100 M.N.) para el desarrollo de las actividades de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

En el documento denominado BASES DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 contempla la planeación efectuada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, donde se pueden identificar los proyectos relacionados con el proceso Electoral Ordinario 2021-2022, dicho documento se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 112 2021 Anexo.pdf>

CUÁNTO FUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN ESTE MISMO.

El presupuesto autorizado en el ejercicio 2022 para el financiamiento público de actividades ordinarias, actividades específicas y actividades tendientes a la obtención del voto para el año 2022 fue del orden de \$ 264,745,898.00 (Doscientos sesenta y

cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), tal y como se puede constatar en el Acuerdo del Consejo General IETAM-A/CG-112/2021 mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2022, localizable en la siguiente dirección electrónica: <https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 112 2021.pdf>

Es importante señalar que, el importe total del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 aprobado por el Consejo General, fue asimismo aprobado por Gubernamental mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de enero de 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE





IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:	PEBH	
Elaboró:	AEEL	